



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. : Ejecutivo de Cuota Alimentos
Demandante : Alixon Vaquiro Álvarez
Demandado : Reinerio Lavado Lopez
Radicación : 2020-00044
Sustanciación : 515

Entran las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal del art. 443 C.G.P., revisado el plenario se constató que a la fecha el alimentario joven Danilo Vaquiro Lavado, es mayor de edad (5/05/2002), perdiendo la representación legal de su progenitora ALIXON VAQUIRO ALVAREZ.

Previo a continuar con el trámite procesal, por parte del joven VAQUIRO LAVADO, alléguese el poder por parte del apoderado para que lo represente en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Girardot**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5ef6d6e9ee2f8cbcb00986191ff14db6af9c30e85cfaaf0de1ebc1ca9865df0

Documento generado en 02/09/2021 07:09:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**